INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 29/2012

"Contrato de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS"

CONTRATO N° 145/2012

FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZON

AÑO 2012

CONTRATO Nº 145/2012

Contrato de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del Instituto de Previsión Social suscrito con la firma FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZON.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..30....días del mes de ..Abril.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZÓN**, con RUC Nº 80014194-6, domiciliada en la calle Itape e/ Independencia Nacional (Lambaré – Paraguay), representada por el **Dr. Jacques Michel BALANSA**, con Cédula de Identidad Nº 513.622, en su condición de Presidente de la Fundación, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos servicios serán prestados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La oferta y la lista de precios unitarios.-

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dr. JACQUES M. BALANSA
Cirujano Cardiovascular
Reg. Nº 3264

(g) Resolución de Adjudicación Nº 029-006/12 de fecha 10 de abril de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 00326/12 de fecha 14 de febrero de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 13.696.560.000 (Guaraníes trece mil seiscientos noventa y seis millones quinientos sesenta mil), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 111/12.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 29/12** "Contrato de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS", convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 013-004/12 de fecha 09 de febrero de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 029-006/12 de fecha 10 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 6.163.452.000 (Guaraníes Guaranies seis mil ciento sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dr. JACQUES M. BALANSÓ
Cirujano Cardiovascular
Reg. Nº 3264

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZÓN

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unit. c/IVA Incluido
		Cirugía				
1	85121609-006	Descubierta Venosa	Unidad	1	EVENTO	250.000
2	85121609-006	Vía Venosa Central	Unidad	1	EVENTO	250.000
3	85121504-010	Drenaje de abscesos bajo sedación	Unidad	1	EVENTO	1.700.000
4	85121504-9999	Drenaje de celulitis bajo sedación	Unidad	1	EVENTO	1.700.000
5	85121504-9998	Punción pleural	Unidad	1	EVENTO	250.000
6	85121609-006	Escarectomías bajo sedación	Unidad	1	EVENTO	1.700.000
7	85121504-9997	Drenaje de líquido ascítico	Unidad	1	EVENTO	508.500
8	85121504-9996	Punción abdominal	Unidad	1	EVENTO	250.000
9	85121504-999	Tubo de drenaje pleural bajo sedación	Unidad	1	EVENTO	1.700.000
10	85121502-003	Sonda vesical por especialista (urología, casos excepcionales)	Unidad	1	EVENTO	200.000
11	85121609-999	Herniorrafía Inguinal Unilateral	Unidad	1	EVENTO	2.700.000
12	85121609-999	Herniorrafía Inguinal Bilateral	Unidad	1	EVENTO	3.200.000
13	85121609-999	Hernioplastía Inguinal Unilateral	Unidad	1	EVENTO	2.700.000
14	85121609-999	Hernioplastía Inguinal Bilateral	Unidad	1	EVENTO	3.200.000
15	85121609-999	Herniorrafía Umbilical	Unidad	1	EVENTO	2.500.000
16	85121609-999	Hernioplastía Umbilical	Unidad	1	EVENTO	2.500.000
17	85121609-005	Colecsistectomía abierta	Unidad	1	EVENTO	2.800.000
18	85121609-005	Colecsistectomía video laparoscópica	Unidad	1	EVENTO	3.600.000
19	85121504-017	Drenaje de líquido ascítico	Unidad	1	EVENTO	508.500
20	85121609-009	Amigdalectomía	Unidad	1	EVENTO	2.500.000
21	85121609-009	Adenoidectomía	Unidad	1	EVENTO	2.500.000
22	85121609-009	Adenoamigdalectomía sin colocación de diávolo	Unidad	1	EVENTO	2.800.000
23	85121609-007	Hidrocele Unilateral	Unidad	1	EVENTO	2.000.000
24	85121609-007	Hidrocele Bilateral	Unidad	1	EVENTO	2.500.000
25	85121609-007	Adenomectomía Prostática Suprapúbica	Unidad	1	EVENTO	3.300.000
26	85121609-007	Varicocele Unilateral	Unidad	1	EVENTO	2.000.000
27	85121609-007	Varicocele Bilateral	Unidad	1	EVENTO	2.400.000
28	85121609-9999	Artroscopía Diagnóstica	Unidad	1	EVENTO	2.000.000
29	85121609-9999	Artroscopía Terapéutica	Unidad	1	EVENTO	3.000.000
		Estudios				
		Ecografías				
30	85121808-004	Ecografía abdominal completa	Unidad	1	EVENTO	120.000
31	85121808-004	Ecografía abdominal Superior (Hígado-Páncreas-Vesículas-Vías Biliares)	Unidad	1	EVENTO	100.000
32	85121808-004	Ecografía de Vesículas y vías Biliares	Unidad	1	EVENTO	100.000
33	85121808-004	Ecografía de tejidos Blandos	Unidad	1	EVENTO	100.000
34	85121808-004	Ecografía Ginecológica	Unidad	1	EVENTO	110.000
35	85121808-004	Ecografía Transvaginal	Unidad	1	EVENTO	120.000
36	85121808-004	Ecografías Ginecológica por control	Unidad	1	EVENTO	100.000
37	85121808-004	Ecografía Urológica	Unidad	1	EVENTO	120.000
38	85121808-004	Ecodoppler de Miembro Inferior	Unidad	1	EVENTO	300.000
		Cardiología				
39	85121603-004	Electrocardiograma basal con informe	Unidad	1	EVENTO	55.000
40	85121603-001	Servicio de Cardiología (eco cardiografía)	Unidad	1	EVENTO	180.000
41	85121808-012	Servicio de Ultrasonido (eco cardiografía Tras esofágica)	Unidad	1	EVENTO	450.000
42	85121808-9999	Doppler carotídeo	Unidad	1	EVENTO	180.000

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE

Dr. JACQUES M. BACHSA
Cirujano Cardiovascular
RS. N° 3264

		Endoscopias				
43	85121605-001	Endoscopía Digestiva Alta	Unidad	1	EVENTO	1.000.000
44	85121605-001	Colonoscopía	Unidad	1	EVENTO	1.450.000
		Internación				
45	85101501-001	Internación en sala común por día.	Unidad	1	EVENTO	400.000
46	85101501-002	Internación en sala de Terapia Intermedia por día	Unidad	1	EVENTO	480.000
47	85101501-002	Internación en sala de Terapia Intensiva por día	Unidad	1	EVENTO	1.000.000
48	12141904-003	Oxigenoterapia por litro	Unidad	1	EVENTO	30
49	85121809-001	Transfusión de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	1	EVENTO	445.000
50	85121502-999	Consulta con Especialista	Unidad	1	EVENTO	100.000
		Radiografías				
		Radiografías Adultos				
51	85121808-003	Tórax P/A	Unidad	1	EVENTO	50.000
52	85121808-003	Tórax Lateral	Unidad	1	EVENTO	50.000
53	85121808-003	Abdomen A/P	Unidad	1	EVENTO	50.000
54	85121808-003	Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
55	85121808-003	Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
56	85121808-003	Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
57	85121808-003	Cráneo A/P y lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
58	85121808-003	Senos Paranasales MNP	Unidad	1	EVENTO	65.000
59	85121808-003	Senos Paranasales FNP	Unidad	1	EVENTO	65.000
60	85121808-003	Caderas A/P	Unidad	1	EVENTO	55.000
61	85121808-003	Pelvis A/P	Unidad	1	EVENTO	55.000
62	85121808-003	Fémur A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
63	85121808-003	Rodilla A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
64	85121808-003	Pierna A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
65	85121808-003	Tobillo A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
66	85121808-003	Pie A/P y Oblicuo	Unidad	1	EVENTO	95.000
67	85121808-003	Hombro A/P	Unidad	1	EVENTO	50.000
68	85121808-003	Humero A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
69	85121808-003	Codo A/P y lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
70	85121808-003	Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
71	85121808-003	Muñeca A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
72	85121808-003	Mano A/P y Lateral	Unidad	1	EVENTO	95.000
73	85121808-003	Clavícula A/P	Unidad	1	EVENTO	50.000
		Otros Estudios				
		Hematología				
74	85121801-001	Frotis de Sangre Periférica	Unidad	1	EVENTO	12.000
75	85121801-001	Hematocrito	Unidad	1	EVENTO	8.000
76	85121801-001	Hemoglobina	Unidad	1	EVENTO	8.000
77	85121801-001	Hemograma y eritrosedimentación	Unidad	1	EVENTO	15.000
78	85121801-001	Reticulocitos	Unidad	1	EVENTO	26.000
79	85121801-001	Grupo Sanguíneo y Factor RH	Unidad	1	EVENTO	15.000

Dr. Luis Alberto Lopez González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dr. JACQUES M. BADAL
Cirugía Cardiovascular
Reg. N° 3264

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10457

		Química				
80	85121801-001	Glucosa	Unidad	1	EVENTO	8.000
81	85121801-001	Urea	Unidad	1	EVENTO	8.000
82	85121801-001	Creatinina	Unidad	1	EVENTO	8.000
83	85121801-001	Acido Úrico	Unidad	1	EVENTO	8.000
84	85121801-001	Lípidos Totales	Unidad	1	EVENTO	8.000
85	85121801-001	Colesterol Total	Unidad	1	EVENTO	8.000
86	85121801-001	Colesterol HDL	Unidad	1	EVENTO	8.000
87	85121801-001	Colesterol LDL	Unidad	1	EVENTO	8.000
88	85121801-001	Colesterol VLDL	Unidad	1	EVENTO	8.000
89	85121801-001	Triglicéridos	Unidad	1	EVENTO	8.000
90	85121801-001	GOT	Unidad	1	EVENTO	9.000
91	85121801-001	GPT	Unidad	1	EVENTO	9.000
92	85121801-001	Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	1	EVENTO	20.000
93	85121801-001	Fosfatasa Alcalina	Unidad	1	EVENTO	9.000
94	85121801-001	LDH	Unidad	1	EVENTO	19.000
95	85121801-001	C.P.K. Total	Unidad	1	EVENTO	35.000
96	85121801-001	C.P.K. MB	Unidad	1	EVENTO	35.000
97	85121801-001	Troponina T	Unidad	1	EVENTO	110.000
98	85121801-001	Troponina I	Unidad	1	EVENTO	53.000
99	85121801-001	Dímero D	Unidad	1	EVENTO	130.000
100	85121801-001	Gamma GT	Unidad	1	EVENTO	15.000
101	85121801-001	Amilasa	Unidad	1	EVENTO	20.000
102	85121801-001	Albúmina	Unidad	1	EVENTO	10.000
103	85121801-001	Proteínas Totales	Unidad	1	EVENTO	10.000
104	85121801-001	Hierro	Unidad	1	EVENTO	17.000
105	85121801-001	Cloruros	Unidad	1	EVENTO	12.000
106	85121801-001	Calcio	Unidad	1	EVENTO	8.000
107	85121801-001	Magnesio	Unidad	1	EVENTO	12.000
108	85121801-001	Na (Sodio)	Unidad	1	EVENTO	12.000
109	85121801-001	K (Potasio)	Unidad	1	EVENTO	12.000
110	85121805-001	Proteinuria 24 hs.	Unidad	1	EVENTO	25.000
111	85121801-001	Hemoglobina glicosilada	Unidad	1	EVENTO	38.000
		Coagulación				
112	85121801-001	Recuento de Plaquetas	Unidad	1	EVENTO	10.000
113	85121801-001	Tiempo de Coagulación	Unidad	1	EVENTO	10.000
114	85121801-001	Tiempo de Protrombina	Unidad	1	EVENTO	18.000
115	85121801-001	Tiempo de Sangría	Unidad	1	EVENTO	10.000
116	85121805-001	Tiempo parcial de tromb. Act.	Unidad	1	EVENTO	18.000
117	85121801-001	Fibrinógeno	Unidad	1	EVENTO	10.000
118	85121801-001	Retacción de coágulo	Unidad	1	EVENTO	9.000
119	85121801-001	Prueba del lazo	Unidad	1	EVENTO	9.000
		Inmunología				
120	85121801-001	Monotest	Unidad	1	EVENTO	25.000
121	85121801-001	Anfígenos Febriles	Unidad	1	EVENTO	48.000
122	85121801-001	Coombs Directo	Unidad	1	EVENTO	22.000
123	85121801-001	Antígeno NS1de Dengue por inmunocromatografía	Unidad	1	EVENTO	90.000
124	85121801-001	Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografía	Unidad	1	EVENTO	120.000
125	85121801-001	IgM Específica contra Dengue – MAC ELISA	Unidad	1	EVENTO	100.000
126	85121803-002	Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía	Unidad	1	EVENTO	115.000
127	85121803-002	Hisopado nasofaríngeo para Vírus Respiratórios por Inmunofluorescencia	Unidad	1	EVENTO	120.000

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dr. JACQUES M. BALDIVA
Cirujano Cardiovascular
Reg. Nº 3264

		Endocrinología				
128	85121801-001	T.S.H	Unidad	1	EVENTO	52.000
129	85121801-001	FT3	Unidad	1	EVENTO	52.000
130	85121801-001	FT4	Unidad	1	EVENTO	52.000
		Heces				
131	85121803-001	Examen Parasitológico	Unidad	1	EVENTO	10.000
132	85121803-001	Sangre oculta	Unidad	1	EVENTO	35.000
		Orina				
133	85121805-001	Orina Simple y Sedimento	Unidad	1	EVENTO	10.000
134	85121805-001	Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	1	EVENTO	36.000
		Líquido Cefalorraquídeo				
135	85121802-001	Citoquímico y citológico	Unidad	1	EVENTO	68.000
136	85121802-001	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	EVENTO	48.000
		Esputo BAAR simple				
137	85121802-001	Cultivo de Esputo	Unidad	1	EVENTO	55.000
		Hemocultivo				
138	85121801-001	Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	1	EVENTO	60.000
139	85121801-001	Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	1	EVENTO	75.000
		Líquido Peritoneal				
140	85121803-002	Citoquímico	Unidad	1	EVENTO	45.000
141	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	EVENTO	45.000
		Líquido Pleural				
142	85121803-002	Citoquímico	Unidad	1	EVENTO	45.000
143	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	EVENTO	45.000
		Líquido Ascítico				
144	85121803-002	Citoquímico	Unidad	1	EVENTO	45.000
145	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	EVENTO	45.000
		Líquido Articular				
146	85121803-002	Citoquímico	Unidad	1	EVENTO	45.000
147	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	EVENTO	45.000
		Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, otica, ocular faringea)				
148	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	EVENTO	45.000
149	85121801-001	Gasometría	Unidad	1	EVENTO	37.000
		SERVICIO DE AMBULANCIA				
150	92101902-001	Ambulancia de bajo riesgo	Unidad	1	EVENTO	160.000
151	92101902-001	Ambulancia de alto riesgo	Unidad	1	EVENTO	220.000

FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZÓN

Oferente	Camas Ofertadas	Camas Adjudicadas	Monto Mínimo Adjudicado (G) IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado (G) IVA Incluido
Fundación Cardiovascular Paraguaya Hospital del Corazón	36	36	3.081.726.000	6.163.452.000
		G.	**3.081.726.000**	**6.163.452.000**

La contratación se realiza bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, con un monto mínimo adjudicado de G. 3.081.726.000.- (Guaraníes tres mil ochenta y un millones setecientos veintiséis mil), IVA incluido, y el monto máximo total es de G. 6.163.452.000.- (Guaraníes seis mil ciento sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil), IVA incluido

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Dr. Luis Alberto Lopez Gonzalez
GERENTE

JACQUES M. BALANSA
Gerente Administrativo
Fundación Cardiovascular
RUC 80010...

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Inicio de la Prestación del Servicio:

El inicio de la prestación será inmediato 2 (dos) días posterior a la firma del contrato y el servicio será realizado por el plazo de 6 (seis) meses

Garantía del Servicio:

La Contratista deberá garantizar la prestación permanente del servicio hasta completar el monto mínimo o en su caso el monto máximo mensual contemplado en la planilla de precios, la cuál no debe ser interrumpida por ningún motivo de contingencia. La prestación del servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubieran sido expresamente indicados, pero que puedan inferir razonablemente en dicho contrato para satisfacer la prestación. El servicio a prestar debe estar ubicado en la zona de influencia del Gran Asunción de la República del Paraguay.

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Servicios Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

9- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará ante la presentación de liquidaciones por servicios prestados mensualmente.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la contratista conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.

Dr. Luis Alberto Lopez Gonzalez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Dr. JACQUES M. BALANSA
Cirujano Cardiovascular
Reg. Nº 3264

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Acta de Recepción Final firmada por el Administrador del Contrato.
5. Planilla de resumen de Gastos por tipo de prestaciones firmadas por el Director Medico y/o el Administrador del Hospital de la Contratista (firma y sello) como responsables directos (debe llevar el membrete del Hospital).
6. Planilla de Identificación de Asegurados atendidos en el Hospital de la Contratista elaborada (en el mismo debe constar los siguientes datos : nombre del hospital, y el mes/año correspondiente a las prestaciones, fecha de envío, nombres y apellidos completos del asegurado cotizante, si el paciente fuere familiar agregar el nombre del mismo, N° de Cedula de Identidad del cotizante, N° de ficha, N° de seguro, N° patronal, tipo de seguro, diagnostico o Motivo de consulta, Lugar de Residencia, Monto total por paciente).
7. Comprobante de prestación Médica conformada por el Asegurado recurrente (se debe incluir los datos sobre los días de Pensión Hospitalaria, consultas, cirugías, estudios realizados, procedimientos y otros, con sus costos unitarios, cantidad y costo total).
8. Impresión del estado de cuenta por cada paciente.
9. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia

Observación:

- El Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- El contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Dr. Luis Alberto López González

Dr. JACQUES PALMA
Cirujano Cardiovascular
Reg. Nº 5264

Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

El valor a ser aplicado por la falta de disponibilidad de cada cama, será el **50%** del precio de internación en sala común por día.

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC

Dr. Luis Alberto López González

Dr. JACQUES M. BACANSKY Colegiado Cardiovascular Reg. Nº 3284

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10457

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So})$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 30.657

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE

JACQUES M. BALANS
Cardiovascular
Nº 3364

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud.-

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los ocho (8) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en el Ejercicio 2.013 estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10,457

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Dr. JACQUES M. PALANSA
Cirujano Cardiovascular
Reg. Nº 2254

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
Dr. JACQUES M. BALANSA
Cirujano Cardiovascular
Reg. Nº 3264

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Dr. Luis Alberto López Gonzáles
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

AÑO 199 9

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Registro de Contratos Públicos N. 109

A cargo de

Hugo M. Ruiz Díaz B.

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

Escritura de PODER ESPECIAL QUE OTORGA "LA FUNDACION CARDIOVASCULAS PARAGUAYA" A FAVOR DEL DOCTOR JACQUES MICHEL BALANSA.

ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE CONSTA EN

AGUSTINA MENDOZA BENITEZ
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No. 530
TEL. 491 933
Paraguarí 1059 - Asunción - Paraguay

No. 87 Folio 188 Y SIGTE.

Registro de Contratos COMERCIALES "B" PRIMERA Copia

Escritorio: Yegros 979 c/ Tte. Fariña
Teléfonos 440935 - 498096 - Asunción

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie K/

ESCRIBANO: **HUGO MARTIN RUIZ DIAZ BAREIRO**
DIRECCION: **YEGROS Nº 979 C/TTE. FARINA**
LOCALIDAD: **ASUNCION**
REGISTRO : **109**

HUGO M. RUIZ DIAZ BAREIRO
ESCRIBANO NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. No. 530
TEL. 491 933
Paraguari 1059 - Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL QUE OTORGA "LA FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA" A DEL DOCTOR JACQUES MICHEL BALANSA. OCHENTA Y SIETE: En la Ciudad de ción, Capital de la República del Paraguay, a los DOCE días del me FEBRERO de mil novecientos noventa y nueve, ante mi: HUGO M.RUIZ DIAZ REIRO, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Número C nueve, comparece el Señor JACQUES PEDRO BALANSA, paraguayo, casado, do liado a los efectos de este acto en la casa de la calle Itapé esquina pendencia Nacional, Barrio San Miguel-Lambaré y de paso por esta Cap El compareciente es mayor de edad, cumplió con las Leyes Nacionale carácter personal, es hábil, de mi conocimiento, doy fé. Se deja const de que el Autorizante ha recibido en forma personal la declaracion de luntad del otorgante quien comparece en nombre y representación de LA DACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA en carácter de PRESIDENTE de la misma. nombramiento consta en el Acta No.48 del 2 de MAYO de 1995 del Cor Directivo, dando cumplimiento a la integración del Consejo Directivo suelto en Asamblea Ordinaria del 30 de MARZO de 1995. Las facultades actos de esta naturaleza consta en el Art.15 del Contrato Social, fotocopia autenticada dejo agregada a este Protocolo. La FUNDACION CAR VASCULAR PARAGUAYA, fué constituida por Escritura No.110 del 16 de AGE de 1976, autorizada por el Notario ANDRES M.ACOSTA, donde consta su ob duración, administración, etc. El Contrato social, fué aprobado y recon da su Personería Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo de la M No.27.960 del 5 de ENERO de 1977. La autorización para este acto, const el Acta No.55 del 10 de FEBRERO de 1999 del Consejo Directivo de la ci Entidad y cuya copia también autenticada, dejo agregada a este Protocol

COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE

AGUSTINA MENDOZA BENITEZ
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No. 530
TEL. 491 933
Paraguarí 1059 - Asunción - Paraguay

la que me remito para lo que hubiere lugar en Derecho. Y el Doctor JAC
S PEDRO BALANSA, en la representación invocada dice: Que viene a otorgar
PODER ESPECIAL a favor de JACQUES MICHEL BALANSA, paraguayo, con Cedula
Identidad No. [illegible], para que el mismo, répresente a la FUNDACION CAR
VOCACIONAL PARAGUAYA en todas las licitaciones, sean estas públicas o
vadas, concurso de precios, negociaciones y acuerdos con personas jurí
as o privadas, con facultades para suscribir todos los actos, contratos,
rituras Públicas, documentos de obligaciones, letras, pagares, cheques y
lquier otro documento relacionado con la Fundación en su funcionamiento
inistrativo y en fin realizar cuantos más actos sean necesarios para el
or y fiel cumplimiento del presente Mandato. En su testimonio, previa
tura dada por el Autorizante al compareciente, quien también lo lee y en
eba de conformidad lo firma como dice acostumbra hacerlo, todo por ante
do que certifico y doy fé. [illegible] MICHEL BALANSA, ante mí, [illegible]
DIZ DIAZ BAREIRO, esta mi sello.

HUGO MARCELIZ DIAZ B.
ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

...///... C
lolio
Sección
con asie
y autoriz
en el car
expido e
de Fe

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE J Nº 1141214

ESCRIBANO: **HUGO MARTIN RUIZ DIAZ BAREIRO**
DIRECCION: YEGROS Nº 979 C/TTE. FARIÑA
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 109

/// C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº Ochenta y siete (87) folio 188 y vuelto del Protocolo de la División Comercial Sección" B " del Registro Notarial Nº Ciento nueve con asiento en Asunción y autorizada por Hugo M.Ruiz Díaz Bareiro en el carácter de Titular de dicho Registro, expido esta primera copia para Jacques Michel Balansa a los diez y seis días del mes de Febrero del año Mil novecientos noventa y nueve.-

HUGO M. RUIZ DIAZ B. NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CORSOTT.

AGUSTINA MENDOZA BENITEZ NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. No. 530 TEL. 491 933 Paraguarí 1059 - Asunción - Paraguay

17 FEB 1999

9:06

39311

Asunción, 17 de Febrero de 1.999

Certifico que hoy ..... a las 9 horas ..... con

Poder Nº 3931 se inscripto el 17 de Febrero

de 1999 en la Sec. 2 Div. 6 con el Nº 173 Serie A

Folio 173 y vuelto de

Dirección General de Registros Públicos de Poderes

Registro General de Poderes.-

MARIA ... FERNANDEZ
... INSPECTOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTATADO

AGUSTINA MENDOZA BENITEZ
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No. 530
TEL. 491 933
Paraguari 1059 - Asunción - Paraguay

3834593

Fecha y hora Entrada: **16/04/2012 10:48:41**

N° Liquidación: **8570744** Monto Liquidación: **38266**

Interviniente/Solicitante:

Titular/Propietario : **JACQUES BALANSA** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s:

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTA

AGUSTINA MENDOZA SENTI
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No 530
TEL. 491 933
Paraguarí 1059 - Asunción - Paraguay

m_martinez_e

000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Avalos Soria	Mónica Diosmar	29.112	

Motivo de la Solicitud: Tramites administrativos

PERSONA FÍSICA

Apellidos	Balansa Basset			
Nombres	Jacques Michel			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo: C.I.	Número: 513.622	País: Paraguay
Apellidos	Balansa Basset			
Nombres	Jacques Pedro			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo: C.I.	Número: 67.110	País: Paraguay
Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

AGUSTINA MENDOZA BENITEZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No. 530
TEL. 491933
Paraguarí 1059 - Asunción - Paraguay

Mónica D. Avalos Soria
Firma y sello Abogado Público o Profesional
Mat. C.S.J. 29.112
Tel. (0982) 375 828

3834593

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 41 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JACQUES MICHEL BALANSA BASSET

Con Documento: CEDULA NACIONAL 513622.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas **sentencias judiciales** de interdic e inhabilitación.----

Id: 41 Fecha Entrada: Asunción, 16 de Abril de 2012

Asunción, 19 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JACQUES PEDRO BALANSA BASSET

Con Documento: CEDULA NACIONAL 67110.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas **sentencias judiciales** de interdic e inhabilitación.----

Asunción, 19 de Abril de 2012

JORGE MARECOS
Operador

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGUSTINA MENDOZA BENITEZ
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No. 530
TEL. 491 933
Paraguarí 1059 - Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
19/4/12

00000000(

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponde

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Avalos Soria	Mónica Diosmar	29.112	

Motivo de la Solicitud: Trámites administrativos

PERSONA FÍSICA

Apellidos	Balansa Schipper			
Nombres	Jacques Michel			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	513.622	Paraguay

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

AGUSTINA MENDOZA BENITEZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No. 530
Paraguarí 1059 – Asunción – Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Mónica D. Avalos Soria
Abogada
Mat. C.S.J. 29.112
Tel. (0982) 375 828

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones
Fecha Entrada: Asunción, 24 de Abril de 2012

5847 P7

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JACQUES MICHEL BALANSA SCHIPPER

Con Documento: CEDULA NACIONAL 513622.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdi e inhabilitación.----

Asunción, 26 de Abril de 2012

26. 4. 12

CARLOS ALVARENGA
Gerente

MA. SONIA ESPINOLA DE ACUÑA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CRISTINA MENDOZA BENITEZ
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No. 530
TEL. 491 933
Asunción - Paraguay

Lote: 2156036, Cons.: 21

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42708518909

FECHA 21/03/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80014194	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 19/06/2012

NÚMERO DE CONTROL : 8F1B08C4

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800141948f1b08c4

Es copia del documento informático impreso de la pagina web de la SET-CONETE.
Hoy:
Fecha:

AGUSTINA MENDOZA BENITEZ
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No. 530
TEL. 491 933
Paraguarí 1059 - Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3814829

Fecha y hora Entrada: **03/04/2012 12:28:03 p.m.**

N° Liquidación: **8533154** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **GUSTAVO RAMON GIMENEZ MARTINEZ**

Titular/Propietario : **FUNDACION PARAGUAYA** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL TOMADO ... n_rivarola_e

AGUSTINA MENDOZA BENITEZ
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No. 530
TEL. 491 933
Paraguarí 1059 - Asunción - Paraguay

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
Solicitud de Certificado e Informe

Nro. DE ENTRADA | FECHA Y HORA DE ENTRADA | SECCIÓN

Para uso exclusivo de los Registros Públicos		

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO Gustavo Ramón Giménez
REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL 29093
Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO
2- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO
3- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO
4- INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO
5- Otros Certificados: Personas Jurídicas/ Quiebras: X Registro Público de Comercio
Der. Patrimonial en relaciones de Familia: Previa con Registro
6- Otros Informes: Personas Jurídicas/ Quiebras: Registro Público de Comercio:
Der. Patrimonial en relaciones de Familia
7- CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)
8- SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud en el casillero reservado para Declaraciones)
9- DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO
10- ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO

DECLARACIONES:

MOTIVO DE LA OPERACIÓN
Trámite Administrativo (Posee otro contrato)

TITULAR DE DOMINIO
Fundación Cardiovascular Paraguaya (Hospital del Corazón)

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declaración de reconocimiento)
Ruc. 80014194-6

DATOS DEL INMUEBLE
Finca ..... Matrícula ..... Distrito .....
Cta. Cte. Catastral / Padrón N°

Nombre del Edificio: .....
MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar)

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)
N° de Inscripción: ..... Folio: ..... Serie: ..... Sección: ..... División: ..... Tomo: .....
ENMIENDAS: .....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

COPIA FIEL
AGUSTINA MENDOZA BENITEZ
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No. 530
TEL. 491 933
Paraguarí 1059 - Asunción - Paraguay

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE N° ..... CARGO.....

En cuanto al titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI [ ] NO [ ]

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTRO)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	FECHA	AÑO

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
AGUSTINA MENDOZA BENITEZ
NOTARIA PUBLICA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No. 63
TEL. 203 03
Paraguari 1059 - Asunción

SE ADJUNTAN: REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NO DE Fundación Cardiovascular Paraguayo (Hospital ... FOLIA PAG)

OBSERVACIONES: ... ES, NI ...

... QUIEBRA

Asunción, ... 10 ABR 2012 ... de 20...

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR Abog. Marcelo A. Paredes S. Jefe FIRMA ...

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

10 ABR. 20...

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3814848

Fecha y hora Entrada: **03/04/2012 12:29:23 p.m.**

N° Liquidación: **8533145** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **GUSTAVO RAMON GIMENEZ MARTINEZ**

Titular/Propietario : **FUNDACION CARDIO VASCULAR** / N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

D-5 Otros Certificados

Copia p/Registro Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COTEJADO

CRISTINA MENDOZA BENITEZ
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No. 530
TEL. 491 933
Paraguari 1059 - Asunción - Paraguay

0222323

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

Fecha | Numero de Entrada | C.N.

INFORME DE ESTADO DISPOSICION DE BIENES

Notario Público Abogado	Registro / Matricula
GUSTAVO RAUL GIMENEZ MARTINEZ	20093
Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS	

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

Nro. De Ord	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA (HOSPITAL DEL CORAZON) 80014146 RUC
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

Nro. De Ord.	
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaraníes

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta legible.

ARGENTINA MENDOZA GENITEZ
NOTARIA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N°
TEL. 49
Paraguarí 1059 - Asunción

Firma y Sello del Profesional

Sección Servicios Gráficos - Poder Judicial — Original, Cliente, Duplicado: Registros Públicos - Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE..... CARGO ..... NUMERO.....

Servicios Gráficos - Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

384829

Id: 3 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

FUNDACION CARDIO VASCULAR PARAGUAYA (HOSPITAL DEL CORAZON)

Con Documento: RUC 80014194-6.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicc e inhabilitación.----

Asunción, 10 de Abril de 2012

BLAS CARETE GAUNA
Operador

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones

COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONCORDE

AGUSTINA MENDOZA BENITEZ
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. No. 530
TEL. 491 933
Paraguarí 1059 - Asunción - Paraguay